

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA REPUBLICA****LEY Nº 30576**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA
E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE
LA FRONTERA AGRÍCOLA OPTIMIZANDO LOS
RECURSOS HÍDRICOS DE LA SUBCUENCA DEL
RÍO ARMA, CONDESUYOS-AREQUIPA”**

**Artículo único. Declaración de necesidad pública
e interés nacional**

Declárase de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto “Mejoramiento y ampliación de la frontera agrícola optimizando los recursos hídricos de la subcuenca del río Arma, Condesuyos-Arequipa”, el cual beneficiará fundamentalmente al pequeño agricultor.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.



En Lima, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1529748-3

